



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán

Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación

**Reglas de Operación del
Programa de Asistencia
Social Alimentaria en
los primeros 1000 días
de vida.**

2024

Contenido temático

CONSIDERANDOS.

1. Introducción.
2. Antecedentes.
3. Glosario de términos.
4. Objetivo.
 - 4.1. Objetivos específicos.
 - 4.2. Objetivo de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y de Desarrollo Comunitario.
 - 4.3. Objetivo del Programa Presupuestario 439, Promoción, Prevención y Atención Nutricional desde la Primera Infancia.
5. Cobertura.
6. Población y focalización.
 - 6.1. Población potencial.
 - 6.2. Población objetivo.
 - 6.3. Criterios de focalización.
 - 6.4. Requisitos de selección de beneficiarios.
 - 6.5. Métodos y/o procedimientos de selección.
 - 6.6. Convocatoria.
 - 6.7. Documentación requerida.
7. Características de los apoyos.
 - 7.1. Tipo de apoyo.
 - 7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos.
 - 7.3. Criterios de selección para los insumos.
8. Acciones transversales.
 - 8.1. Orientación y Educación Alimentaria.
 - 8.2. Aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos.
9. Derechos, obligaciones y sanciones.
 - 9.1. Derechos.
 - 9.2. Obligaciones.
 - 9.3. Sanciones.
10. Instancias participantes.
 - 10.1. Instancia ejecutora.
 - 10.2. Instancia normativa estatal.
 - 10.3. Instancia normativa federal.
11. Coordinación institucional.
 - 11.1. Prevención de duplicidades.
 - 11.2. Convenios de colaboración.

- 11.3.** Colaboración.
- 11.4.** Concurrencia.
- 12.** Mecánica de operación
 - 12.1.** Proceso.
 - 12.2.** Ejecución.
 - 12.3.** Causas de fuerza mayor.
- 13.** Evaluación, seguimiento y control
 - 13.1.** Información presupuestaria.
 - 13.2.** Evaluación.
 - 13.3.** Control y auditoría.
 - 13.4.** Indicadores de resultados.
- 14.** Transparencia.
 - 14.1.** Difusión.
 - 14.2.** Padrones de beneficiarios.
 - 14.3.** Quejas, denuncias y solicitudes de información.
 - 14.3.1.** Quejas y denuncias.
 - 14.3.2.** Solicitudes de Información.
 - 14.4.** Comités de Vigilancia Ciudadana

Anexo 1. Tabla de indicadores de la MIR 2024 de los programas de asistencia social alimentaria FAM-AS

Anexo 2. Tabla de indicadores de la MIR 2024 del Programa Presupuestario 439 Promoción, Prevención y Atención Nutricional desde la Primera Infancia

Acuerdo DIF 25/2024 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida.

La Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, con fundamento en los artículos 115, fracción II, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 609, fracción I, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; 27, fracciones I y VIII, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán y; 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4º, párrafo tercero, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Que la Constitución Política del Estado de Yucatán en su artículo 87, fracción XV, señala que es una función específica del estado establecer políticas públicas dirigidas a fomentar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con el fin de combatir la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria en los habitantes del Estado.

Que la Ley General de Desarrollo Social, en sus artículos 6 y 8, dispone que son derechos para el desarrollo social, la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

Que la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad para el Estado de Yucatán, en su artículo 2 fracción I, y en su artículo 5, tiene por objetivos construir una política pública para la prevención, tratamiento y erradicación de la obesidad, desnutrición y trastornos de la conducta alimentaria; estableciendo que la salud es un derecho social, por lo que deberán existir acciones coordinadas entre los diferentes órdenes de gobierno que procuren y promuevan su fomento.

Que, según la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria, un hogar tiene carencia por acceso a la alimentación cuando alguno de los integrantes de la familia tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos; dejó de desayunar, comer o cenar; comió menos de lo que piensa debía comer; se quedó sin comida; sintió hambre, pero no comió; o comió una vez al día o dejó de comer todo un día.

Que, en 2022, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en Yucatán 366 mil 640 personas presentan carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, esto representó una disminución de 208 mil 733 personas en esta condición, lo que equivale a un decremento de 36.3%.

Que, la Agenda 2040 determina en el eje 1, "Yucatán con mejor calidad de vida para las personas" en el tema 02, Alimentación y nutrición, que tiene entre sus objetivos el identificado con el número 11.4.1 Disminuir la incidencia de la obesidad en el estado de Yucatán. Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la numerada como 03, Promover buenas prácticas de alimentación adecuada, completa, suficiente y variada, que garantice los requerimientos nutricionales del infante en los primeros 1000 días de vida.

Que el Programa Sectorial de Mediano Plazo "Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social" en el tema estratégico No. 2 "Alimentación de la población sujeta de asistencia social", establece el objetivo "Disminuir la situación de carencia por acceso a la alimentación de la población sujeta de asistencia social", y entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la de Fomentar mecanismos para mejorar el acceso a una alimentación sana y adecuada de la población sujeta de asistencia social.

Que entre los Compromisos del Gobierno del Estado 2018-2024, se encuentra el identificado con el número 46 referente a "Fortalecer la entrega de raciones alimenticias de los programas sociales dirigidos a niños y niñas con calidad nutricional y promover la lactancia exclusiva durante los primeros 6 meses de vida".

Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 439, Promoción, Prevención y Atención Nutricional desde la Primera Infancia, que tiene como propósito que "la población del estado de Yucatán que accede a los servicios de salud y asistencia social disminuyen el riesgo de enfermedades cardiometabólicas relacionadas con la nutrición."

Que la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 133, que todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetas a reglas de operación, las cuales tienen por objeto asegurar que las aplicaciones de los recursos se realicen con corresponsabilidad, economía y eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Que la ley en comento señala, en su artículo 135, párrafo primero, que las dependencias y las entidades ejecutoras serán responsables de emitir, previo a su implementación, las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que, en este sentido, con la expedición de estas reglas de operación se garantiza que los recursos del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, inmerso en el componente 3 del Programa Presupuestario Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo DIF 25/2024 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida.

Artículo único. Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida.

Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de vida

1. Introducción

El presente documento tiene como objeto enmarcar la Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de vida, derivado de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 del DIF Nacional, acotándola al contexto de operación en el Estado de Yucatán.

Este documento servirá de guía al describir metódicamente cómo funciona el programa antes señalado, conociendo sus objetivos, beneficios, colaboraciones institucionales, beneficiarios, la normatividad de la operación para la entrega de los apoyos, de la misma forma se detallan los procesos de evaluación, el cual permitirá medir metas y mostrar alcances que se obtengan.

Por último, el presente contiene información presupuestaria con el objetivo de dar transparencia y legalidad sobre los recursos utilizados por el programa, y estará vigente en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

2. Antecedentes

De acuerdo con la Ley de Asistencia Social, en su artículo 3º, ésta comprende “el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”¹

En concordancia con lo antes citado, la obligación del Estado mexicano de ejercer la asistencia social, se deriva de los artículos tercero y cuarto constitucionales, para lo cual, es a través de instrumentos como la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que el Estado busca garantizar su cumplimiento.

El DIF Yucatán por su parte, ha buscado ejercer la ley al atender a la población vulnerable al partir de la publicación de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán, donde se estipula en el Artículo 3º que “El Gobierno del Estado, en forma prioritaria proporcionará servicios de asistencia social encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida ésta como la célula de la sociedad que provea a sus miembros de los elementos que requieran en las diversas circunstancias de su desarrollo, apoyando también en su formación, subsistencia y desarrollo a personas que se encuentren en estado de necesidad, desprotección o desventaja no superables en forma autónoma”.²

Con respecto a la atención de las personas sujetas a asistencia social por inseguridad alimentaria, DIF Yucatán ha implementado a nivel estatal y municipal (mediante convenios de participación) los programas que desarrolla el DIF Nacional, a través de la Dirección de Alimentación, el cual, de manera periódica, trabaja y proporciona a todos los Sistemas Estatales DIF la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

1 Ley de Asistencia Social. Última reforma DOF 06-01-2023. Publicada en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf>

2 Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán. Última reforma 23 de junio de 2021. Publicado en <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2012/DIGESTUM02047.pdf>

El programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida, surge en el contexto Federal en 2001, con la incorporación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Menores de Cinco Años en Riesgo, no Escolarizados a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y comienza a operarse en el estado de Yucatán en 2009 brindando atención a niños y niñas de 1 a 5 años de edad y opero de esta manera hasta el ejercicio 2019, antes de su transición al Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida en 2020. En este periodo el programa empezó entregando un solo tipo de dotación alimenticia para sus beneficiarios, sin embargo, a partir del ejercicio 2014 comienzan a diferenciarse las dotaciones por edad, entregando una variedad a los niños y niñas de 6 meses cumplidos a un año de edad y un tipo diferente al resto de los beneficiarios.

En el ejercicio 2020, el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida redirige su enfoque a la atención de los menores durante este periodo, en virtud de que los primeros 1000 días de vida constituyen un periodo breve y único de oportunidad en el que se establecen las bases para que los niños logren alcanzar un crecimiento y desarrollo óptimo disminuyendo la carga de morbilidad a través de la vida. Actualmente existe evidencia científica que confirma que es una etapa en la que las exposiciones adversas ejercen el mayor daño y las intervenciones el mayor beneficio y por lo tanto se consideran como una ventana de oportunidad donde la nutrición es fundamental para poder asegurar un desarrollo adecuado que se verá reflejado en una vida adulta saludable y productiva, ya que muchos aspectos de la salud a largo plazo están programados durante este periodo, tales como el crecimiento físico, el desarrollo cognitivo, el desarrollo inmunológico y es una etapa de programación metabólica. Los momentos clave de estos primeros 1000 días, se definen desde el momento de la concepción, y hasta que el menor cumple los dos años de edad, considerando importantes todo el proceso de embarazo, el parto el periodo de lactancia materna exclusiva, la introducción de alimentos complementarios y la incorporación del menor a la dieta familiar. En este periodo, el programa realiza la reconfiguración de los apoyos alimentarios estableciendo dos tipos de dotaciones de despensa, los cuales se entregan dependiendo del beneficiario que se trate: Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, niños y niñas de 6 meses a 2 años de edad. Durante el ejercicio 2023 el programa logró tener una cobertura de 103 municipios.

El programa enmarcado en el presente documento opera simultáneamente en un contexto estatal y federal, a través de la implementación de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y de Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024 y del Programa Presupuestario 439 Promoción, prevención y atención nutricional desde la primera infancia, en el cual se integra el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida de dicha Estrategia Federal. Por tal motivo, la información plasmada en el presente documento obedece al objeto de ambos contextos:

3. Glosario de términos

Para efectos de este acuerdo se entenderá por:

Alimentación. - Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

Alimentación complementaria. - Es el proceso que se inicia con la introducción paulatina de alimentos diferentes a la leche humana, para satisfacer las necesidades nutrimentales de la niña o el niño, se recomienda después de los 6 meses de edad.

Alimentación correcta. - Hábitos alimentarios que, de acuerdo con los conocimientos reconocidos en la materia, cumple con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueve en los niños y las niñas el crecimiento y desarrollo adecuados, y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previene el desarrollo de enfermedades.

Análisis de laboratorio de los insumos. - Procedimiento químico por el cual se analizan las características físicas, químicas, biológicas y de inocuidad de los alimentos.

Aseguramiento de la Calidad Alimentaria. - Conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a los beneficiarios no afectan su salud.

Asistencia Social Alimentaria. - Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.

Asistencia Social. - Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Beneficiarios. - Población a la que van dirigidos los programas y apoyos de asistencia social.

Cadena alimentaria. - Secuencia de las etapas y operaciones involucradas en la producción, procesamiento, distribución, almacenamiento y manipulación de un alimento y sus ingredientes, desde su producción primaria hasta su consumo.

Calidad. - Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

Capacitación. - Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.

Carencia alimentaria. - Cuando una persona tiene un deficiente acceso económico y físico a los alimentos, lo que se ve reflejado, por ejemplo, racionar la cantidad de comida, cambiar el tipo de alimentos que consume, o pasar hambre.

Carencia por acceso a la alimentación. - De acuerdo con el CONEVAL, se considera que una persona está en carencia por acceso a la alimentación si presenta un grado de inseguridad alimentaria leve, moderado o severo.

Comunidad. - Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.

CONAFE. - Consejo Nacional de Fomento Educativo.

CONAPO. - Consejo Nacional de Población.

Condición de vulnerabilidad. - la vulnerabilidad se define como la capacidad disminuida de una persona o un grupo de personas para anticiparse, hacer frente y resistir a los efectos de un peligro natural o causado por la actividad humana, y para recuperarse de los mismos. La vulnerabilidad casi siempre se asocia con la pobreza, pero también son vulnerables las personas que viven en aislamiento, inseguridad e indefensión ante riesgos, traumas o presiones. Para fines de los programas descritos en el presente documento, se tomará en cuenta la vulnerabilidad por ingresos de los aspirantes a beneficiarios y se determinará mediante estudios socioeconómicos.

Contaminación. - Presencia de materia extraña, sustancias tóxicas o microorganismos, en cantidades que rebasen los límites permisibles establecidos por la Secretaría de Salud o en cantidades tales que representen un riesgo a la salud.

Convenio de Colaboración. - Es el instrumento jurídico que suscribe por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia para la operación de los programas descritos en el presente documento.

Criterios de calidad nutricia. - Herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de dotaciones alimentarias y menús que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos en la EIASADC.

Cultura alimentaria. - Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

CURP. - Clave Única de Registro de Población.

Desnutrición. - Al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

DGADC. - Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Dieta correcta. - A la que cumple con las siguientes características: completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada.

DIF Municipal. - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

DIF Nacional. - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

DIF Yucatán. - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

Dotación de despensa/Dotación alimenticia. - Conjunto de alimentos que forman parte de la cultura alimentaria, esenciales para contribuir al bienestar de los beneficiarios, y que se otorga a través de los programas de atención alimentaria.

EIASADC. - Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Especificaciones técnicas de calidad. - Características o requisitos que deben cumplir los insumos alimenticios de acuerdo con la EIASADC.

Estado de nutrición o estado nutricional. - Es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es asimismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social.

Estructura programática. - Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente que define las acciones de los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas. Ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar su aplicación, y permite conocer el rendimiento esperado del uso de los recursos públicos.

Etiqueta. - Cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto preenvasado o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje.

FAM-AS.- Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social. Fondo Federal que aporta los recursos para la operación de los programas descritos en el presente documento.

Fibra dietética. - Parte comestible de las plantas o hidratos de carbono que son resistentes a la digestión y a la absorción en el intestino delgado humano y que sufren una fermentación total o parcial en el intestino grueso; se encuentra en leguminosas, cereales integrales, verduras y frutas. La fibra dietética incluye polisacáridos, lignina y otras sustancias asociadas a las plantas y se les divide en solubles e insolubles. Su consumo insuficiente se ha asociado con la aparición de enfermedades crónicas.

Focalización. - Asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

Grupos vulnerables. - Condición de riesgo que padece una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Hábitos alimentarios. - Conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, preparación y consumo de alimentos; se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.

Hambre cero.- Estrategia unificada del Gobierno del Estado de Yucatán que busca contribuir a la disminución de la inseguridad alimentaria, mejorando el estado de nutrición y disminuyendo la malnutrición, la cual tiene por objetivo "Contribuir al ejercicio pleno del derecho a una alimentación variada y en cantidad suficiente para los sujetos en condiciones de pobreza y pobreza extrema, prioritarios para el Gobierno del Estado de Yucatán, mediante el trabajo del DIF Yucatán y las dependencias co-participantes sumando acciones a la estrategia que sustenten la contribución a la seguridad alimentaria", con énfasis en la atención de los 21 municipios prioritarios, los cuales son: Abalá, Chemax, Chichimilá, Conkal, Espita, Hoctún, Homún, Hunucmá, Kanasín, Mérida, Motul, Oxkutzcab, Peto, Progreso, Seyé, Tecoh, Tekax, Ticul, Tizimín, Umán y Yaxcabá.

Índice de desempeño.- Instrumento empleado por el Sistema Nacional para el Desarrollo integral de la Familia, para evaluar el desempeño de los Sistemas Estatales DIF en cuanto al cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Federación en los procesos de planeación y operación en materia de programas alimentarios y de desarrollo comunitario que forman parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y de Desarrollo Comunitario para incentivar hacia la mejora en los resultados de estos.

Inocuo. - Alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina.

Inseguridad alimentaria. - Un individuo, hogar o población presenta Inseguridad Alimentaria cuando carece de alguna de las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria (la disponibilidad física de alimentos; el acceso económico y físico a los alimentos; la utilización de los alimentos y; la estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores) —aún por un breve periodo— el individuo, hogar o población se encontrará en un estado de inseguridad alimentaria.

Insumos alimentarios. - Son tipos de beneficios tangibles, se refieren a los paquetes de alimentos a partir de los cuales se elaboran los menús o las raciones de los programas descritos en el presente documento.

Lactancia materna. - Alimentación de los niños con leche materna, se sugiere que sea exclusiva los primeros seis meses y complementada por dos años o más.

Lactante mayor. - Niñas y niños de 12 a 24 meses de edad atendidos en el programa de asistencia alimentaria en los primeros mil días de vida.

Lactante menor. - Niñas y niños de 6 a 11 meses y 30 días de edad atendidos en el programa de asistencia alimentaria en los primeros mil días de vida.

Leche descremada. - Producto obtenido de la secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas o de cualquier otra especie animal, sin calostro. El contenido de grasa butírica de la leche descremada es de 5g/L máximo.

Leche entera. - Producto obtenido de la secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas o de cualquier otra especie animal, sin calostro, con un contenido mínimo de grasa butírica de 30g/L.

Localidad. - Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; es un lugar reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre; por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2,500 habitantes) y rurales (menores de 2,500 habitantes) de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Niñas y niños. - Personas de hasta 12 años incompletos, tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

NMX. - Norma Mexicana.

NOM. - Norma Oficial Mexicana.

Obesidad. - Enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor de 30 kg/m². Se debe a la ingestión de energía en cantidades mayores a las que se gastan, acumulándose el exceso en el organismo en forma de grasa.

Orientación y educación alimentaria (OEA). - Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos para promover una alimentación correcta, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se convierten en acciones cotidianas (hábitos).

Padrón de beneficiarios. - Registro nominal de los beneficiarios de un programa.

Personas de atención prioritaria. - Son aquellos a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas especiales y estrategias, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.

Población Atendida. - Es la población beneficiada directamente con los subsidios y/o apoyos económicos o en especie, al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los programas establecidos en este documento.

Población Objetivo. - Población específica que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población Potencial. - Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Prácticas de higiene. - Medidas necesarias que se realizan durante las diferentes etapas de la cadena alimentaria, para garantizar su inocuidad.

Primeros 1000 días. - El periodo de edades desde la concepción hasta los dos años de edad cumplidos.

Promoción de la salud. - Proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludables, facilitando el logro y conservación de un adecuado estado de salud individual y colectivo mediante actividades de participación social, comunicación educativa y educación para la salud.

Reglas de Operación (ROP). - Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.

Seguridad alimentaria. - Acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

SFP. - Secretaría de la Función Pública.

SHCP. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Sodio. - Nutrimiento inorgánico, que constituye el principal catión del espacio extracelular y su contenido corporal, está regulado a través de la función renal. Regula el volumen, la presión osmótica, y la carga eléctrica del fluido extra-celular. Interviene en la contracción muscular, la conducción nerviosa, la absorción de algunos nutrimentos y, en menor grado, en la constitución de los huesos.

Vulnerabilidad. - Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que dicha situación impide que esas condiciones sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

4. Objetivo

Contribuir a un estado nutricional adecuado de las niñas y los niños en sus primeros 1000 días, a través de la entrega de dotaciones alimentarias nutritivas, fomentando la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.

4.1 Objetivos específicos

- Conformar apoyos alimentarios que cumplan con los criterios de calidad nutricional dirigidos a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como niñas y niños entre 6 meses y 2 años.
- Diseñar capacitaciones de orientación alimentaria que fomenten la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.

4.2 Objetivo de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y de Desarrollo Comunitario

El objetivo de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y de Desarrollo Comunitario es impulsar la protección integral de los grupos de atención prioritaria con perspectiva de Derechos Humanos y Cultura de Paz, mediante el desarrollo de las comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, el consumo y promoción de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, la atención a las personas adultas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de Rehabilitación e Inclusión, la atención a la Primera Infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, así como la promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, para mejorar la salud y el bienestar.

4.3 Objetivo del Programa Presupuestario 439, Promoción, Prevención y Atención Nutricional desde la Primera Infancia

El Objetivo del componente 5 del Programa presupuestario 439 Promoción, Prevención y Atención Nutricional desde la Primera Infancia es entregar dotaciones alimenticias a mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y menores entre 6 meses y 2 años.

El Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de vida de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario y el componente número 5 del Programa Presupuestario Promoción, Prevención y Atención Nutricional desde la Primera Infancia convergen en el estado de Yucatán, articulándose como sigue:

Componentes del Programa Presupuestario 439	Nombre del programa en el estado de Yucatán	Nombre del programa en la Estrategia Federal EIASADC	Apoyos que se entregan
Componente 5 Dotación alimenticia a mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y menores entre 6 meses y 2 años entregada.	Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida.	Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días.	Dotación alimenticia dirigida a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
			Dotación alimenticia dirigida a niñas y niños de 6 meses a 2 años de edad.

Para efectos de las presentes reglas de operación, se abordará el componente No. 5 de dicho programa presupuestario, el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de vida.

5. Cobertura

El Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida tiene cobertura en los siguientes municipios del estado de Yucatán: Abalá, Acanceh, Akil, Baca, Bokobá, Buctzotz, Cacalchén, Calotmul, Cansahcab, Cantamayec, Celestún, Cenotillo, Chacsinkín, Chankom, Chapab, Chemax, Chichimilá, Chicxulub Pueblo, Chikindzonot, Chocholá, Chumayel, Conkal, Cuncunul, Cuzamá, Dzan, Dzemul, Dzidzantún, Dzilam De Bravo, Dzilam Gonzalez, Dzitás, Dzoncauich, Espita, Halachó, Hocabá, Hochtún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasín, Kantunil, Kaua, Kinchil, Kopomá, Mama, Maní, Maxcanú, Mayapán, Mocochoá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Oxkutzcab, Panabá, Peto, Progreso, Quintana Roo, Río Lagartos, Sacalum, Samahil, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sucilá, Sudzal, Suma, Tahdziú, Tahmek, Teabo, Tecoh, Tekal De Venegas, Tekantó, Tekax, Tekit, Tekom, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Temozón, Tepakán, Tetiz, Teya, Ticul, Timucuy, Tinum, Tixcacalcupul, Tixkokob, Tixmehuac, Tixpehual, Tizimín, Tunkás, Tzucacab, Uayma, Ucu, Umán, Valladolid, Xocchel, Yaxcabá, Yaxkukul y Yobaín, atendiendo así a 20 de los 21 municipios prioritarios establecidos en la estrategia "Hambre Cero"

6. Población y focalización

6.1 Población potencial

- Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños entre 6 meses y 2 años que habitan en municipios donde el programa tenga cobertura.
- 65,755 (Población de 0-2 años conforme al Censo INEGI 2020, no se cuenta con una referencia para estimar una población potencial de mujeres embarazadas en el estado).

6.2 Población objetivo

- Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad con presencia de mala nutrición en municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo con los índices de marginación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020, o bien donde el programa tenga cobertura independientemente del grado de marginación.

6.3 Criterios de focalización

- Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que habitan en el estado de Yucatán, dando prioridad a los municipios con alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices de CONAPO2020.
- Niñas y niños de 6 meses a 2 años, que nacieron de las mujeres embarazadas o lactantes atendidas por el programa.
- Niñas y niños de 6 meses a 2 años que presenten mala nutrición que habitan en el estado de Yucatán, dando prioridad a los municipios con alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices de CONAPO2020.

6.4 Requisitos de selección de beneficiarios

Para fines de este apartado se consideran como beneficiarios directos los niños y niñas durante sus primeros 1,000 días de vida, contados a partir del momento de la concepción y hasta cumplir los 2 años de edad, y como beneficiarios indirectos las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. En tal virtud, tenemos:

Requisitos para ser beneficiario directo:

- Ser niña o niño con un rango de edad entre 6 meses a 2 años y contar con las siguientes características:
 - Presentar condiciones de vulnerabilidad y vivir en zonas indígenas, rurales o urbanas con un alto o muy alto grado de marginación.
 - Presentar carencia alimentaria o mala nutrición, esta última determinada mediante una evaluación de peso talla realizada por personal del Programa.

Requisitos para ser beneficiario indirecto:

- Ser mujer en estado de embarazo o en periodo de lactancia, habitante de las localidades en las que tenga cobertura el programa.

6.5 Métodos y/o procedimientos de selección

Cuando los recursos destinados al programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes que cubran los requisitos, se dará prioridad a aquellas que cumplan con los siguientes criterios:

En el caso de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia:

- Adolescente embarazada (menor de 18 años)
- Que presente alguna discapacidad
- Que la mujer embarazada sea madre soltera

- Que la mujer embarazada presente comorbilidades
- Embarazo de alto riesgo
- Embarazo múltiple
- Número de hijos previos

En el caso de las niñas y niños entre 6 meses y 2 años:

- Presentar mala nutrición como resultado de la evaluación antropométrica realizada.
- Que su madre haya sido beneficiaria del programa como mujer embarazada o en periodo de lactancia.

6.6 Convocatoria

La convocatoria para este programa se lanzará en coordinación con los DIF Municipales, realizando su publicación en los medios de difusión que cada Municipio considere los más eficientes para alcanzar a toda la población.

Esta deberá contener:

- Indicación de los apoyos que serán entregados.
- Requisitos que deberán cumplir las personas interesadas en ser beneficiarios.
- Documentación requerida que deberán entregar los solicitantes
- Fecha, hora y lugar en la que se recibirá la documentación y se levantarán los datos de peso y talla.

6.7 Documentación requerida.

Para las mujeres embarazadas:

- 1) Copia de la identificación oficial con fotografía. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar con fotografía, o en su defecto, una constancia con fotografía que indique su domicilio, expedida por la autoridad municipal que corresponda.
 - a) En caso de no contar con la mayoría de edad, presentar una constancia con fotografía que indique su domicilio, expedida por la autoridad municipal que corresponda.
- 2) Copia del acta de nacimiento.
- 3) Documento expedido por una institución de salud, que compruebe la existencia del embarazo y mencione el tiempo de gestación.
- 4) CURP.
- 5) Comprobante domiciliario. Se considerarán como comprobantes domiciliarios: el recibo de luz o agua potable con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud.
 - a) En caso de no contar con estos podrá presentar una carta o constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal que corresponda.

Para las mujeres en periodo de lactancia:

- 1) Copia de la identificación oficial con fotografía. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar con fotografía, o en su defecto, una constancia con fotografía que indique su domicilio, expedida por la autoridad municipal que corresponda.
 - a) En caso de no contar con la mayoría de edad, presentar una constancia con fotografía que indique su domicilio, expedida por la autoridad municipal que corresponda.
- 2) Copia del acta de nacimiento.
- 3) Copia del acta de nacimiento de su hijo o hija menor de seis meses.
- 4) CURP.
- 5) CURP de su hijo o hija menor de seis meses.
- 6) Comprobante domiciliario. Se considerarán como comprobantes domiciliarios: el recibo de luz o agua potable con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud.
 - a) En caso de no contar con estos podrá presentar una carta o constancia de vecindad

expedida por la autoridad municipal que corresponda.

Para las niñas y niños con un rango de edad entre seis meses a dos años:

- 1) Copia de la identificación oficial con fotografía de la madre, del padre o tutor de la niña o niño. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar con fotografía, o en su defecto, una constancia con fotografía que indique su domicilio, expedida por la autoridad municipal que corresponda.
- 2) Copia del acta de nacimiento.
- 3) CURP.
- 4) Comprobante domiciliario. Se considerarán como comprobantes domiciliarios: el recibo de luz o agua potable con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud.
 - a) En caso de no contar con estos podrá presentar una carta o constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal que corresponda.

7. Características de los apoyos

7.1 Tipo de apoyo

La conformación de los apoyos alimentarios correspondientes a este programa en el estado de Yucatán corresponde a dos tipos de dotaciones de despensas dirigidas a los grupos específicos de población atendida, a saber: Dotación de despensa para mujer embarazada y en periodo de lactancia; dotación de despensa para niños y niñas de 6 meses a 2 años de edad.

Dichas dotaciones de despensas se integran de la siguiente manera:

Dotación para niñas y niños de 6 meses a 2 años:

- 1 kg de arroz pulido (1 pieza)
- 450 g de avena en hojuelas (1 pieza)
- 160 g de carne de pollo (pouch) (1 pieza)
- 1 kg de frijol negro (1 pieza)
- 250 g de lenteja (1 pieza)
- 420 g Mezcla de verduras ejote y zanahoria (1 pieza)
- 200 g de pasta de espagueti (1 pieza)
- 36 g de sopa de verduras deshidratada (1 pieza)

Dotación para mujer embarazada y en periodo de lactancia:

- 450 g de alubia (1 pieza)
- 1 kg de arroz pulido (1 pieza)
- 135 g de atún en agua en hojuelas (1 pieza)
- 225 g de avena en hojuelas (1 pieza)
- 160 g de carne de pollo (pouch) (1 pieza)
- 12 g de crema de cacahuete (1 pieza)
- 1 kg de frijol negro (1 pieza)
- 570 g de harina de maíz nixtamalizado (1 pieza)
- 210 g de leche descremada en polvo (1 pieza)
- 250 g de lenteja (1 pieza)
- 420 g mezcla de verduras ejote y zanahoria (1 pieza)
- 200 g de pasta de espagueti integral (1 pieza)
- 36 g de sopa de verduras deshidratada (1 pieza)

Las dotaciones alimentarias que se entregan en los programas derivados de la Estrategia Integral de

Asistencia Social Alimentaria y de Desarrollo Comunitario 2024, no tendrán cuotas de recuperación o mecanismos de corresponsabilidad con recursos económicos.

7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

Se entregará una dotación mensual por cada beneficiario hasta completar un máximo de 12 dotaciones, cada una conteniendo los productos descritos en el apartado anterior, según el tipo de beneficiario que corresponda, si fueron seleccionados desde el inicio del ejercicio de los recursos. En el caso de los beneficiarios que sean seleccionados en el transcurso del ejercicio, les corresponderán los apoyos a partir de su selección y hasta que concluya el ejercicio correspondiente. En caso que algún beneficiario no se presentara a recoger sus dotaciones o designara a un representante, las dotaciones correspondientes a los meses que se trate la entrega en cuestión no podrán ser entregadas con posterioridad.

7.3 Criterios de selección para los insumos

De acuerdo con la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y de Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, las dotaciones conformadas para este programa considerarán lo siguiente:

a) Dotación para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia:

La dotación deberá estar conformada por al menos 12 insumos diferentes, con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de las beneficiarias. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios:

Se deberá otorgar una dotación integrada por los siguientes alimentos:

- Alimentos básicos:
 - Dos cereales que sean fuente de fibra.
 - Dos alimentos que sean fuente de calcio (como leche o avena), en caso de dar leche esta deberá ser descremada.
 - Tres variedades de leguminosas.
 - Dos alimentos fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.
 - Un alimento fuente de grasas saludables como la crema de cacahuete.
- Alimentos complementarios:
 - Verduras. (En caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote)

b) Dotación para lactantes de 6 meses a 2 años:

La dotación deberá estar conformada **al menos por 7 insumos diferentes**, con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios:

Se deberá otorgar una dotación integrada por los siguientes alimentos:

- Alimentos básicos:
 - Tres cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta).
 - Al menos dos leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, entre otros).
 - Al menos un alimento fuente de hierro hemínico.
- Alimentos complementarios:
 - Verdura (En caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote)

Así mismo, los insumos adquiridos para este programa deberán cumplir con las Especificaciones

Técnicas de Calidad establecidas por el SEDIF Yucatán, las cuales tienen como base los Criterios de Calidad Nutrición descritos previamente.

8. Acciones transversales

8.1 Orientación y educación alimentaria

Con el fin de que los padres o tutores de los beneficiarios de este programa, puedan tomar decisiones saludables e incidir en la formación de hábitos alimentarios saludables que contribuyan a un estado de nutrición adecuado de la población, se incorporan acciones integrales de orientación y educación alimentaria como eje transversal.

En esta etapa de crecimiento, de 0 a 2 años de edad, se desarrollan y afianzan las preferencias alimentarias, por lo que la generación de hábitos saludables tenderá a promover una alimentación correcta durante el resto de la vida del individuo. Por ello es importante que, durante la alimentación complementaria, las niñas y los niños sean expuestos a una amplia variedad de alimentos, lo cual favorecerá que sea parte de la dieta familiar y que promueva estilos de vida saludables, por lo que la orientación alimentaria deberá ir enfocada a promover esta adopción de hábitos saludables.

El DIF Yucatán se coordinará con el DIF municipal para impartir sesiones educativas a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como a las madres de los beneficiarios mediante la implementación de un calendario de programación de actividades donde se indique la fecha y horario de realización de las actividades, considerando los siguientes temas:

- Alimentación saludable y sostenible en los primeros 1000 días
- La mala alimentación y sus consecuencias en los primeros 1000 días
- Lactancia materna: aprendiendo en conjunto con mi bebé
- Lavemos nuestras manos

Estas acciones se basan en la metodología del Estándar de Competencia EC0217, Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial, grupal.

Para un mejor aprovechamiento de los productos incluidos en la dotación, se recomienda orientar a los padres del beneficiario sobre diferentes formas de preparación de dichos insumos, incorporando menús y recomendaciones para una alimentación complementaria adecuada mismos que promoverán una alimentación correcta.

8.2 Aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos

El DIF Yucatán, al llevar a cabo el procedimiento de entrega de apoyos alimentarios, bajo la premisa de coadyuvar a la seguridad alimentaria, garantiza la calidad, inocuidad y el mantenimiento de las propiedades nutritivas de todos los insumos que conformen los apoyos alimentarios, a través de la implementación de acciones que eviten riesgos de contaminación o deterioro en estos, utilizando herramientas de control en cada una de las etapas de la cadena alimentaria, desde la selección y adquisición, hasta la entrega de los apoyos alimentarios a los beneficiarios, padres de familia o tutores.

Para lograr lo anterior, el DIF Yucatán, desde la licitación de los insumos alimentarios, establecerá las Especificaciones Técnicas de Calidad para los insumos del programa, monitoreando la calidad de los mismos durante el ejercicio mediante la solicitud de análisis de laboratorio periódicos a los proveedores.

Asimismo, el DIF Yucatán capacitará una vez al año al personal responsable de la administración de los almacenes municipales en acciones a realizar durante la recepción, almacenamiento y traslado de los insumos alimentarios para el programa, con base en el "Manual de Almacenamiento y Distribución de Insumos Alimentarios", de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación, el cual tiene como base

la NORMA Oficial Mexicana "NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" y el Estándar de Competencia EC0334 Preparación de Alimentos para la Población sujeta de asistencia social, y aborda temas tales como las características del almacén, recepción y descarga de los insumos, importancia de la fecha de caducidad, el sistema PEPS, acciones tener en cuenta durante la distribución de los insumos y el control de plagas, entre otros.

De igual manera, mediante la aplicación de la herramienta de evaluación "Índice de desempeño municipal", el DIF Yucatán, verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el documento en mención.

EL DIF Municipal deberá asegurar el correcto resguardo y almacenamiento de los insumos proporcionados para el programa, de manera que estos conserven sus características nutricionales, de calidad e inocuidad hasta su entrega al beneficiario.

9.- Derechos, obligaciones, sanciones

9.1 Derechos

Los beneficiarios del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de vida tienen derecho a:

- Obtener de manera gratuita, clara y oportuna la información sobre la operación del programa.
- Recibir los apoyos.
- Participar en las sesiones de educación alimentaria y seguimiento nutricional de las niñas y niños.
- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin discriminación alguna.

De los SEDIF y SMDIF:

- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado, y recibir asesoría, capacitación, acompañamiento e información por parte del SMDIF.

9.2 Obligaciones

Los beneficiarios indirectos, padres y madres de familia o tutores, tendrán las siguientes obligaciones:

- Proporcionar con veracidad y oportunidad sus datos al momento de su inscripción al padrón de beneficiarios.
- Destinar el apoyo alimentario para contribuir a mejorar la dieta del beneficiario.

De DIF Yucatán:

- El DIF Yucatán, por conducto del personal operativo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación, practicará las visitas de supervisión y evaluaciones que estime pertinentes.
- Elaborar los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas a nivel estatal y municipal.
- Integrar y resguardar el padrón de beneficiarios de cada uno de los programas aplicados, cuidando que la población seleccionada cumpla con las características adecuadas para ser beneficiaria, procurando mantenerlo constante y sin variaciones durante todo el periodo.
- Elaborar reglas de operación para los programas, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.
- Focalizar la población a atender con los programas, en coordinación con el DIF Municipal, priorizando la población en municipios y localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- Determinar la composición de los apoyos alimentarios y menús para los programas, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC 2024.
- Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad, establecidas en congruencia con los criterios de la EIASADC 2024.
- Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, a fin de promover una alimentación correcta.
- Capacitar, asesorar y dar seguimiento al DIF Municipal en la operación de los programas.

- Promover la inclusión y consumo de verdura y fruta fresca como parte de los apoyos alimentarios.
- Promover la adaptación, instalación, remodelación y equipamiento de espacios alimentarios.
- Informar a DIF Municipal oportunamente los periodos de distribución y listado de los insumos a surtir en los almacenes municipales y la relación de localidades, centros escolares y espacios alimentarios a beneficiar
- Coordinar con DIF Municipal el envío y la entrega de insumos para los planteles educativos y espacios alimentarios.
- Llevar a cabo sesiones periódicas de coordinación con el DIF Municipal a fin de valorar los avances en todos los niveles operativos de los programas, para la toma de decisiones que permitan el logro de estos.
- Realizar visitas periódicas al DIF Municipal a fin de supervisar, apoyar y brindar asesorías en la operación adecuada de los programas y verificar el desarrollo de las estrategias de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Del DIF Municipal:

- Celebrar Convenio de Colaboración con el DIF Yucatán con el fin de operar los programas.
- Desarrollará los sistemas de control interno que sean necesarios a efectos de asegurar que los programas sean ejecutados con oportunidad, economía, productividad, legalidad, honestidad y transparencia.
- Participar de manera conjunta con el DIF Yucatán en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.
- Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación de los programas, a través de la formación de comités.
- Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de la organización y participación comunitaria.
- Participar, en coordinación con el DIF Yucatán, en la adquisición de alimentos frescos para complementar los menús y dotaciones.
- Operar los programas con observancia y apego a las Reglas de Operación que emita el DIF Yucatán y el Convenio de Colaboración que se firme entre ambas partes.
- Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación de los programas.
- Generar los informes correspondientes sobre la operación de los programas.

9.3 Sanciones

En caso de incumplir con las obligaciones establecidas en estas reglas, el DIF Yucatán tendrá la capacidad de suspender los beneficios del programa al beneficiario registrado.

Así mismo, en caso de no acudir a las acciones de entrega de dotaciones o de orientación alimentaria convocadas por el DIF Yucatán en tres ocasiones sin motivo justificado, los beneficiarios serán dados de baja del programa.

En caso de detectar duplicidad de algún beneficiario con algún otro programa alimentario este únicamente podrá pertenecer a uno de estos privilegiando el interés superior de la niñez.

10.- Instancias participantes

10.1.- Instancias ejecutoras

La instancia encargada de la ejecución de las acciones de los programas que se regulan en el presente documento será el DIF Yucatán, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación, quien establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para la planeación, organización, ejecución y seguimiento de los programas de dicha estrategia en coordinación con los DIF municipales.

10.2.- Instancia normativa estatal

El DIF Yucatán administrará los recursos provenientes del Ramo General 33 para la ejecución de los programas de la EIASADC descritos en las presentes reglas de operación, así mismo interpretará y definirá cualquier aspecto operativo no previsto en estas, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024 en concordancia con el capítulo III Bis de las Aportaciones Federales al Estado y los Municipios en su artículo 9 de la Ley en Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.

10.3.- Instancia normativa federal

La instancia normativa federal que define los recursos para la operación, así como los aspectos que regulan la ejecución de los programas descritos en las presentes reglas de operación es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la EIASADC 2024, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024, en apego a los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal en el Artículo 25 capítulo V.

11.- Coordinación institucional

11.1.- Prevención de duplicidades

A fin de optimizar la operación del programa evitando la duplicidad en la entrega de los apoyos, el DIF Yucatán trabaja en la elaboración de un Sistema informático de Padrón Único de Beneficiarios, el cual permitirá:

- Identificar en dónde y a quiénes se destinan los recursos públicos estatales para optimizar su distribución.
- Transparentar el uso de los recursos públicos del DIF Yucatán
- Evitar duplicidades en el otorgamiento de los apoyos otorgados.
- Conocer mejor a la población objetivo de los programas del DIF Yucatán.
- Unificar y sistematizar la información sobre los beneficiarios de los programas.
- Generar información estratégica para el diagnóstico, planeación, evaluación, seguimiento y toma de decisiones en materia de políticas públicas para el desarrollo social.

11.2.- Convenios de colaboración

Para la implementación y operación de este programa, el DIF Yucatán suscribirá convenios de colaboración con las autoridades municipales de los 104 municipios en los que el programa tiene cobertura, en los cuales se norma la operación del programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida en el marco de las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación, así como en la normativa aplicable para el ejercicio fiscal correspondiente.

11.3.- Colaboración

La colaboración para la operación de los programas descritos en el presente documento se llevará a cabo en los tres órdenes de gobierno de la siguiente manera:

A nivel federal el DIF Nacional determina la cantidad de recursos asignados para el estado, así como también los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la operación de los programas a través de la publicación de la EIASADC para el ejercicio fiscal correspondiente.

El DIF Yucatán informa a la federación la programación de la ejecución de los recursos asignados bajo los criterios establecidos mediante la emisión del Proyecto Plan Estatal Anual (PEA) para el ejercicio fiscal correspondiente.

Así mismo, el DIF Yucatán establece mecanismos de coordinación con los DIF municipales mediante la firma de un convenio de colaboración, a cuyas acciones se da seguimiento a través de la supervisión de los

programas por el personal de campo y los promotores de cada uno de los programas.

11.4.- Concurrencia

Los recursos para la operación de los programas alimentarios de la EIASADC son provenientes del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su Fondo V de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), los cuales se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). De acuerdo con esta Ley, el ejercicio y aplicación de estos, es responsabilidad de cada Entidad Federativa, en el marco de la estructura programática que establezca el DIF Nacional.

El DIF Nacional determinará, a partir de la aplicación de la fórmula del Índice de Desempeño (ID), la cantidad de recursos autorizados provenientes del FAM-AS Ramo 33, Fondo V.i. para la operación de los programas de la EIASADC en cada uno de los estados.

El DIF Yucatán canalizará los recursos asignados por la federación para la adquisición de apoyos alimentarios que cumplen con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC 2024 de cada uno de los programas descritos en el presente documento y su posterior entrega a los beneficiarios, mediante un trabajo coordinado con los DIF municipales.

12. Mecánica de operación

12.1.- Proceso

1. El DIF Municipal envía oficio al DIF Yucatán para solicitar la incorporación del municipio al programa.
2. El DIF Yucatán da seguimiento a la solicitud, agenda una visita al DIF Municipal y realiza la programación de fechas para el levantamiento del padrón de beneficiarios.
3. El DIF Yucatán en coordinación con el DIF municipal, en la fecha previamente establecida, acude al municipio para recibir la documentación solicitada en el inciso 6.7 de este componente, según el tipo de beneficiarios de que se trate.
 - 3.1. En el caso de las niñas y niños, en esa misma visita al municipio se realizará una valoración antropométrica para considerar su incorporación al programa.
4. El DIF Yucatán integra el padrón de beneficiarios del programa, previa revisión de la documentación y diagnósticos recabados y de acuerdo con el presupuesto disponible, considerando los dos tipos de beneficiarios: mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como niños y niñas.
 - 4.1. Si los solicitantes cumplen con los criterios de focalización y entregan su documentación completa, serán incorporados al programa.
5. Una vez integrado el padrón de beneficiarios, el DIF Yucatán gestiona la solicitud de despensas con el proveedor de insumos para el programa, con base en el número de beneficiarios inscritos.
6. Una vez que el proveedor de insumos entrega las dotaciones en el DIF Municipal, el DIF Yucatán en coordinación con el DIF municipal acuerda la fecha de entrega.
7. El DIF municipal comunica a los beneficiarios la fecha y el horario en que se realizará la entrega de las dotaciones por los medios que disponibles como pueden ser perifoneo, publicaciones, periódicos murales, medios impresos o digitales, entre otros.
8. El beneficiario indirecto (padre, madre o tutor de las niñas y niños) asiste en la fecha y hora señalada al lugar donde se entregarán las despensas y presenta al personal del DIF Yucatán, la documentación requerida para acreditar su identidad.
 - 8.1. Beneficiario indirecto.
 - 8.1.1. Presentar identificación oficial con fotografía. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar con fotografía, o en su



defecto, una constancia con fotografía que indique su domicilio, expedida por la autoridad municipal que corresponda.

8.2. En caso de que el beneficiario indirecto no pueda asistir, un representante podrá recoger el apoyo correspondiente presentando:

8.2.1. En caso de las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia:

8.2.1.1. Identificación oficial con fotografía del beneficiario indirecto o constancia con fotografía que indique su domicilio, expedida por la autoridad municipal que corresponda.

8.2.1.1.1. En caso de ser menor de 18 años, deberá presentar una identificación oficial con fotografía del representante la cual podrá ser la credencial para votar con fotografía, o en su defecto, una constancia con fotografía que indique su domicilio, expedida por la autoridad municipal que corresponda.

8.2.1.1.2. Carta poder firmada por el otorgante en presencia de dos testigos, mediante el cual autoriza para recoger el apoyo en su representación.

8.2.2. En caso del beneficiario directo o sea la niña o el niño:

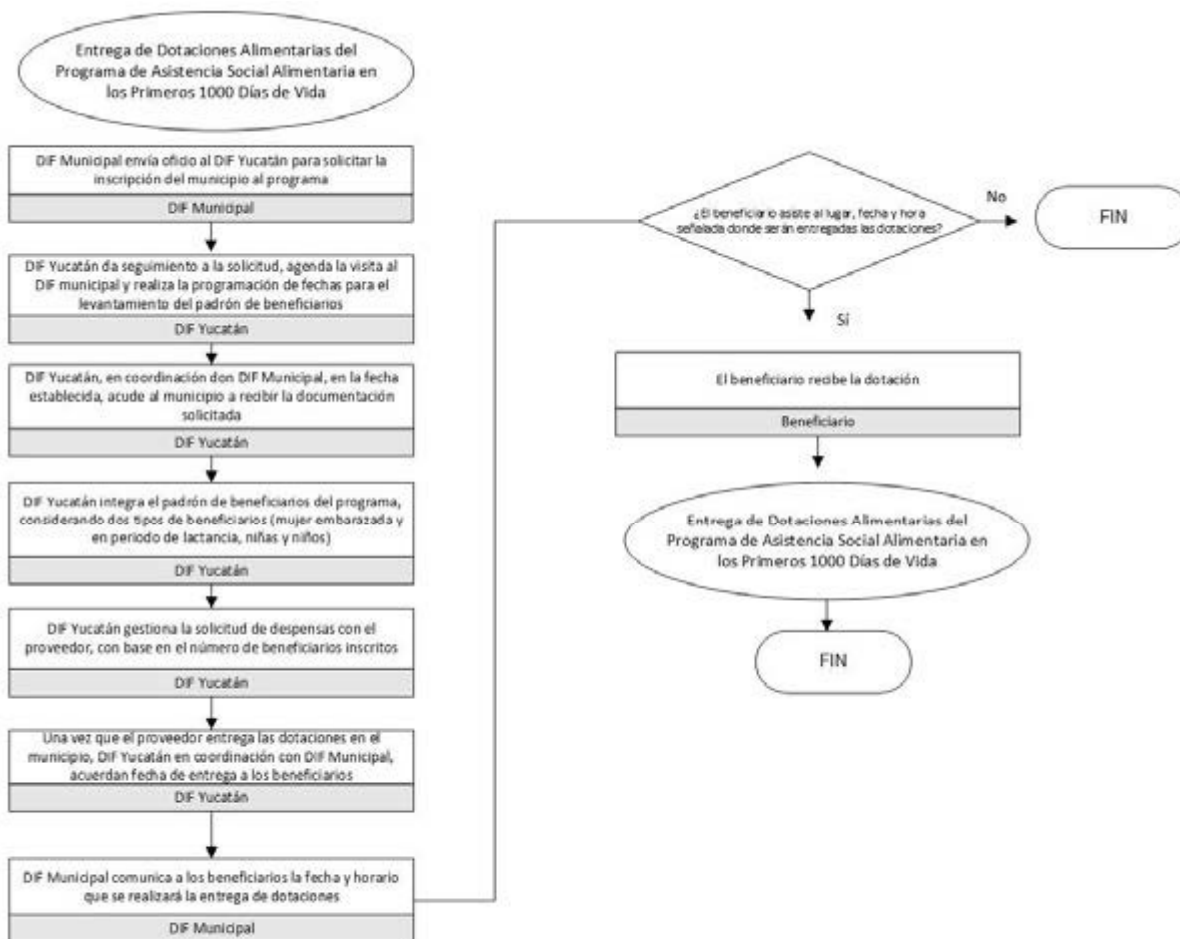
8.2.2.1. Identificación oficial con fotografía de la madre, del padre o tutor, la cual podrá ser la credencial para votar con fotografía, o en su defecto, una constancia con fotografía que indique su domicilio, expedida por la autoridad municipal que corresponda.

8.2.2.2. Identificación del representante, la cual podrá ser la credencial para votar con fotografía, o en su defecto, una constancia con fotografía que indique su domicilio, expedida por la autoridad municipal que corresponda.

8.2.2.3. Carta poder firmada por la madre, el padre o el tutor del beneficiario en presencia de dos testigos mediante el cual autoriza para recoger el apoyo en su representación.

9. Si un beneficiario falta a la entrega de despensa en la fecha indicada no se le podrá entregar la despensa, ni podrá realizarse la entrega de manera retroactiva en un periodo posterior.

Procedimiento para la operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de vida.



12.2. Ejecución

La ejecución de los recursos asignados a la UBP 2143 Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días, se registra a través del Sistema de Seguimiento a Gabinete Sectorizado e Informe de Gobierno (SIGO), en el que se envía de manera mensual a la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, SEPLAN, los avances municipalizados del entregable: Dotación alimenticia dirigida a mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y menores entre seis meses y 2 años de edad entregada. Dicho entregable se registra también en cuenta Pública del DIF Yucatán.

Así como mediante el seguimiento del avance trimestral de los indicadores del Programa Presupuestario 439 Promoción, prevención y Atención Nutricional desde la Primera Infancia: Indicador 23,313. Porcentaje de dotaciones con calidad nutricia entregadas

En el contexto federal el seguimiento de los avances físicos financieros, se realiza a través del envío mensual al SNDIF de los reportes de Distribución y Cobertura y de manera trimestral de los Informes Trimestrales del Recurso Ejercido de los Programas operados de la EIASADC 2024. Asimismo, de manera trimestral se envía y se da seguimiento al indicador de Proporción de despensas de dotaciones entregadas que cumplen con Criterio de Calidad Nutricia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-AS).

El cierre de recursos se llevará a cabo de manera anual mediante el envío del Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual de Atención Alimentaria (IPPEA-AA) y el indicador del Porcentaje de recursos del FAM-AS destinados a otorgar apoyos alimentarios.

En caso de contar con recurso no ejercido o no devengado, este será integrado a la Tesorería de la federación conforme a los lineamientos que dicte la misma.

12.3. Causas de fuerza mayor.

En caso de ocurrir situación alguna que impida la operación habitual de este programa, el DIF Yucatán definirá las estrategias pertinentes para realizar la entrega de los apoyos del Programa de manera oportuna a los beneficiarios en sus domicilios, mismas que se harán de conocimiento para los Sistemas DIF Municipales mediante un oficio emitido por la Dirección General del DIF Yucatán, señalando los mecanismos y estrategias a implementar.

13. Evaluación, seguimiento y control

13.1. Información presupuestaria

El origen del presupuesto para la operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida, proviene del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social FAM-AS Ramo 33 Fondo V.i., el cual se encuentra asignado de la siguiente manera:

PROGRAMA	PRESUPUESTO ASIGNADO
Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida	\$14,763,240.00

13.2. Evaluación

De manera **interna** en el contexto federal, el SNDIF ante la necesidad de contar con un parámetro para medir las acciones de los sistemas estatales DIF orientadas al cumplimiento de los objetivos de los programas de alimentación y de desarrollo comunitario implementa cada año el Índice de Desempeño, a través del cual solicita a los SEDIF diferentes informes sobre el avance de la operación de los programas de la EIASADC. Además, el seguimiento del programa descrito en el presente documento se realizará a través del seguimiento de tres de los 16 indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAM-AS.

En el contexto estatal, el seguimiento del programa se realiza mensualmente a través del reporte de los entregables de la Unidad Básica de Presupuestación 2143 Programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días vida, señaladas en los apartados correspondientes, en la cuenta pública del DIF Yucatán.

Así mismo, el programa se evaluará de manera trimestral mediante el seguimiento de los indicadores correspondientes al componente No. 5 publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 439, Promoción, Prevención y Atención Nutricional desde la Primera Infancia, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. La instancia ejecutora deberá generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en los indicadores de dicha MIR. (Anexo 2).

De manera **externa**, a través de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN), del estado de Yucatán se evalúa periódicamente la operación del Fondo Ramo 33 FAM-AS.

De acuerdo al artículo 23 ter, fracción XIV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Yucatán, SEPLAN organismo descentralizado de la Administración Pública estatal tiene la atribución de "Normar y operar el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño entre las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal".

Por su parte, el artículo 28 del Estatuto Orgánico de la SEPLAN, establece que a la Dirección de Información y Evaluación le corresponde: Elaborar, implementar y verificar el cumplimiento del Programa Anual de Evaluación y sus términos de referencia, así como vigilar los procesos de evaluación interna y externa.

13.3. Control y auditoría

Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de los programas de asistencia social alimentaria operados con recursos del Ramo 33 FAM-AS existen mecanismos de intercambio de información entre los sistemas estatales DIF y las instancias globalizadoras federales, así como con la DGADC. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales, y por el envío de información al DIF Nacional, por parte de los sistemas estatales DIF, de acuerdo con el calendario emitido por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Nacional.

Los recursos que la federación otorga para este programa podrán ser auditados y revisados por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, y en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los órganos estatales de control, como la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Planeación, ambas del estado de Yucatán; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación, y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

En caso de que las instancias ejecutoras o el órgano de vigilancia detecten desvíos o incumplimiento en el ejercicio de los recursos otorgados, se suspenderán los apoyos y se solicitará su reintegro, así como las cargas financieras correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

13.4. Indicadores de resultados

Los indicadores de resultados con los que se dará seguimiento a las acciones del programa son los siguientes:

En un contexto federal, el programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida alimenta 3 de los 16 indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAM- AS (Anexo 1), a saber:

INDICADOR: Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.

DEFINICIÓN: Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

MÉTODO DE CÁLCULO:

$$\frac{\text{Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo t de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de EIASADC}}{\text{Número total de apoyos entregados en el periodo t}} \times 100$$

INDICADOR: Porcentaje de beneficiarios que reciben apoyos de los Programas de Atención Alimentaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

DEFINICIÓN: Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que reciben apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia y así mejoran su alimentación.

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual.

MÉTODO DE CÁLCULO:

$$\frac{\text{Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año } t}{\text{Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario en el año } t} \times 100$$

INDICADOR: Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.

DEFINICIÓN: Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de la población sujeta de asistencia social.

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual.

MÉTODO DE CÁLCULO:

$$\frac{\text{Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año}}{\text{Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año}} \times 100$$

A nivel estatal el programa se evaluará de manera trimestral mediante el seguimiento de los indicadores correspondientes al componente No. 5 publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 439, Promoción, Prevención y Atención Nutricional desde la Primera Infancia, los cuales se describen en el Anexo 2.

1.- A nivel FIN, el programa aporta información al Indicador 22,428. Porcentaje de población con seguridad alimentaria. Este mide la proporción de personas que reportan un consumo de alimentos adecuado de acuerdo con la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria.

Fórmula del indicador:

$$\frac{\text{Población con seguridad alimentaria}}{\text{Total de la población del estado}} \times 100$$

2.- A nivel PROPÓSITO, el programa alimenta en parte al indicador 23,288, Prevalencia de desnutrición en menores de 5 años. Este mide la proporción de menores de 5 años que acuden a consulta en unidades de salud que presentan algún grado de desnutrición en un período de tiempo determinado.

Fórmula del indicador:

$$\frac{\text{Total de menores de 5 años con diagnóstico de desnutrición}}{\text{Total de menores de 5 años que acuden a consulta en unidades de salud}} \times 100$$

3.- A nivel COMPONENTE, el programa se evalúa directamente con el indicador 23,313. Porcentaje de dotaciones con calidad nutricia entregadas. Mide la proporción de apoyos alimentarios despensas – dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC)

Fórmula del indicador:

$$\frac{\text{Total de dotaciones entregadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario durante el período}}{\text{Total de dotaciones entregadas durante el período}} \times 100$$

Finalmente, a nivel ACTIVIDAD, el programa se evalúa con dos indicadores:

4.- Indicador 23,314. Porcentaje de dotaciones con calidad nutricia diseñadas. Mide la proporción de apoyos alimentarios despensas – dotaciones diseñadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

Fórmula del indicador:

$$\frac{\text{Total de dotaciones diseñadas con criterios de calidad nutricia de la EIASADC durante el período}}{\text{Total, de dotaciones diseñadas durante el período}} \times 100$$

5.- Indicador 23,316. Porcentaje de la población programada a atender captada. Mide la proporción de beneficiarios empadronados en relación a los beneficiarios programados a atender.

Fórmula del indicador:

$$\frac{\text{Total de beneficiarios empadronados que fueron atendidos durante el período}}{\text{Total de beneficiarios programados a atender}} \times 100$$

14. Transparencia

14.1. Difusión

De manera trimestral se reportarán a la Plataforma Nacional de Transparencia los formatos XV-A y XV-B con la información relativa al programa descrito en las presentes reglas de operación, en los términos del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se instrumentará la siguiente acción: se dará amplia difusión a la información del programa a nivel estatal y deberán promoverse acciones similares por parte de las autoridades locales.

La difusión y divulgación que se realice por medios impresos, electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole referente al programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida, así como en el etiquetado de los insumos, deberá enunciar la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa." (Artículo 28 fracción II, inciso a) del PEF 2024.

La difusión de las acciones que se lleven a cabo, deberán identificarse con el Escudo Nacional, de la Secretaría de Salud, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del Gobierno de Yucatán y el DIF Yucatán.

Durante del período de veda electoral la difusión de las acciones que se lleven a cabo, deberán identificarse con el Escudo Nacional, de la Secretaría de Salud, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Escudo de Armas del Estado de Yucatán y los logos institucionales para el período de veda electoral del Gobierno de Yucatán y del DIF Yucatán, en color negro o en escala de grises.

La imagen gráfica de los apoyos deberá identificarse con el Escudo Nacional, de la Secretaría de Salud, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Escudo de Armas del Estado de Yucatán y los logos institucionales para el período de veda electoral del Gobierno de Yucatán y del DIF Yucatán, en color negro o en escala de grises.

Se deberá tener especial cuidado que el envase o etiquetado de los insumos no se promueva la imagen política o social de personas o funcionarios de la administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 constitucional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70, Fracción XV, inciso o) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estas reglas de operación estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del DIF Yucatán.

14.2. Padrones de beneficiarios

Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos de asistencia social proporcionados con recursos federales del gasto federalizado, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el DIF Yucatán deberá integrar un padrón de beneficiarios para el Programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, en el cual se deberá registrar a los beneficiarios directos, de acuerdo con las primeras 21 variables obligatorias y sus características establecidas en el Modelo de datos para personas físicas en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP- G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018.

El envío de dicho padrón de beneficiarios a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario se realizará en la fecha establecida en el calendario de entrega de información de la EIASADC 2024, a través de un oficio en el que se establezca el universo total de beneficiarios para el programa.

Toda comunicación entre los SEDIF y el SNDIF que incluya padrones de beneficiarios deberá realizarse a través del servidor FTP que el SNDIF genere para tal fin. Asimismo, todo envío de archivos de padrones debe hacerse mediante oficio, sujeto a validación por parte de la DGADC según los archivos integrados por el SEDIF al mencionado servidor FTP; así como realizarse en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estatalmente, el padrón de beneficiarios para el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días se actualizará de manera trimestral, considerando para esto las altas y las bajas que se hayan suscitado durante el periodo conforme a las solicitudes de baja de los municipios y a la edad de los beneficiarios. La veracidad de la información contenida en el mismo será responsabilidad del DIF Yucatán.

14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información

14.3.1. Quejas y denuncias

La SFP, el DIF Nacional y el órgano interno de control respectivo, en el ejercicio de sus facultades, podrán realizar, indistintamente, en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos federales, incluyendo la revisión programática-presupuestal; así como, en su caso, atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo. Para tal efecto, la instancia ejecutora del programa conservará en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice conforme a las disposiciones de la legislación aplicable.

Toda persona u organización podrá presentar denuncia ante la autoridad competente sobre cualquier hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos. La denuncia podrá realizarse por cualquier persona, presentarse por escrito y deberá contener:

- 1) Nombre, domicilio y demás datos que permitan la identificación del denunciante o en su caso, de su representante legal.
- 2) Los actos, hechos u omisiones denunciados.
- 3) Los datos que permitan identificar al presunto servidor público infractor.
- 4) Las pruebas que, en su caso, ofrezca el denunciante y que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público.

Las quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general, a través de los siguientes canales institucionales de quejas y denuncias:

- I. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)
FEPADETEL: 800 833 7233 México DF / www.fepadenet.pgr.gob.mx
- II. Órgano interno de Control del DIF Nacional
Prolongación Xochicalco no. 947
Colonia Santa Cruz Atoyac, alcaldía Benito Juárez Ciudad
de México. C.P. 03310
- III. Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán
Edificio Administrativo Siglo XXI
Calle 20-A Núm. 284-B por 3-C, pisos 1 y 2, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida, Yucatán

Teléfono:(999)930 3800 Ext. 13000

IV. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán.
Teléfono: 999930.32.50 Extensiones: 41264, 41250, 41272

V. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán. Av.
Aleman núm. 355, Col. Itzimná, C.P. 97100, Mérida, Yucatán (999)
942 2030

14.3.2. Solicitudes de Información

Las Solicitudes de información sobre el programa de Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida podrán realizarse a través del portal de transparencia del INAI: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, seleccionando la opción "solicitudes".

14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana

La vigilancia ciudadana es un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas de los beneficiarios, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a cada programa.

Los criterios para la conformación del Comité de Vigilancia Ciudadana (CVC) serán los siguientes:

- Se integrará con un mínimo de tres personas beneficiarias del programa.
- Se conformará a través de un acta constitutiva, en la cual los integrantes deberán aceptar formar ser parte de éste de manera voluntaria, gratuita y libre.
- Se incluirá nombre, datos de contacto de cada uno de los integrantes del comité, domicilio (localidad, código postal y entidad federativa), así como especificar la voluntad de cada uno de ellos para pertenecer a éste.
- Los integrantes del CVC deberán ser elegidos por mayoría de votos, este mecanismo deberá realizarse por las personas beneficiarias, bajo la coordinación del SMDIF y/o del SEDIF. Se deberá dejar constancia de la elección, a través de una breve leyenda en la que se exprese dicho acto, y se plasmará en el acta constitutiva del CVC.
- La vigencia del CVC será de un ejercicio fiscal y será rotativo.
- El SEDIF llevará acabo capacitaciones o reuniones con los Comités, en los cuales se realizará una minuta.
- El comité deberá de renovarse y ser rotativo. El SEDIF o SMDIF será responsable de convocar el siguiente CVC.
- Dentro de la conformación se promoverá la inclusión de mujeres y hombres de manera equitativa.

Operación del CVC

- El SEDIF elaborará un Programa Estatal de Vigilancia Ciudadana (PEVC), en el cual programará acciones de promoción, difusión, operación y seguimiento al CVC.
- De las minutas levantadas durante las capacitaciones o reuniones de los CVC, una de ellas estará en posesión del SEDIF (original) y la copia simple en resguardo del comité.
- El SEDIF anexará la lista de asistencia de los participantes.
- Cada comité será responsable de notificar las anomalías en la entrega de insumos y otras irregularidades de los programas mediante un escrito libre en el que se describa de forma concreta la acción identificada de los programas de la EIASADC.

EI SEDIF

- Deberá recibir y reportar las quejas y denuncias al SNDIF, mediante el informe (concentrado de información) semestral de quejas y denuncias de acuerdo con el calendario anual de la DGADC.
- Deberá elaborar un informe semestral de seguimiento del Programa Estatal de Vigilancia Ciudadana, el cual registrará los resultados de las actividades llevadas a cabo, así como, vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de los programas de conformidad con lo programado.
- Deberá elaborar y distribuir al menos un material impreso (dípticos, trípticos, carteles, volantes, periódico mural, entre otros), a los beneficiarios de los programas de esta Estrategia, con información sobre el programa que se opere, así como las acciones en materia de transparencia en el uso de los recursos, tomando en cuenta las particularidades sociales y étnicas de las localidades donde operan, poniendo especial atención al respeto a la diversidad cultural, la idoneidad del medio de comunicación, la lengua materna y lenguaje inclusivo.
- El Sistema Estatal debe enviar de manera preliminar el material para su validación al SNDIF, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Anual.
- Los documentos de difusión deberán especificar la ruta para atender y canalizar las irregularidades, quejas y denuncias manifestadas por los CVC, así como incluir la imagen gráfica del SNDIF.

ANEXOS

Anexo 1. Tabla de indicadores de la MIR 2024 de los programas de asistencia social alimentaria FAM-AS

FIN			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por carencias sociales de la población en México.	$\left[\frac{(\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t - 2) - (\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t)}{(\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t)} \right] \times 100.$	Bianual

PROPÓSITO			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Variación del estado nutricional de la población escolar (5 a 11 años)	Muestra la variación en la nutrición de la población escolar (5 a 11 años) a nivel nacional, contra la medición inmediata anterior. La evaluación del estado nutricional de la población expone la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad, lo que representa de manera indirecta las tendencias de la nutrición, relacionadas con la dieta y hábitos alimentarios.	$\left(\left(\frac{(\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año } t)}{(\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año } t - 1)} - 1 \right) \right) \times 100.$	Cuatrenal
Población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios.	Indicador que permite conocer el consumo de las dotaciones, así como los hábitos alimentarios de la población beneficiaria de los programas alimentarios.	$\left(\frac{\text{Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año } t}{\text{Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año } t} \right) \times 100.$	Anual



Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo Constituidos que han mejorado alguno de los componentes de la salud y el bienestar comunitario.	El indicador mide el porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupo de Desarrollo Constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud.	(Número de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud en el año t / Total de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos el año t) x 100.	Trienal
---	--	---	---------

COMPONENTE			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Tasa de variación de desayunos escolares modalidad caliente brindados por los Sistemas Estatales DIF a nivel nacional a niñas, niños y adolescentes.	Mide el total de desayunos calientes que se distribuyen a nivel nacional, a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo Nacional, que son beneficiarios del programa de desayunos escolares.	(Número total de desayunos calientes distribuidos a nivel nacional a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo en el año t / Número total de desayunos calientes distribuidos a nivel nacional a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo en el año t-1) * 100.	Anual
Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los	(Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo t de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de EIASADC / Número total de	Trimestral

COMPONENTE			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
	lineamientos de Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC)	apoyos entregados en el periodo t) * 100.	



Porcentaje de beneficiarios que reciben apoyos de los programas de Atención Alimentaria de la Estrategia Integral de la Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.	Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia y así mejoran su alimentación.	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año t / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario en el año t)*100	Anual
Porcentaje de apoyos y servicios de asistencia social brindados a grupos de atención prioritaria respecto a los programados.	Mide el porcentaje de servicios en asistencia social programados a otorgar durante el ejercicio fiscal a personas en situación de vulnerabilidad.	((Número total de apoyos y servicios brindados en materia de asistencia social a grupos de atención prioritaria en el año t / Total de apoyos y servicios programados en materia de asistencia social en el año t) *100)	Anual
Porcentaje de capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo en el marco de los Programas de Salud y Bienestar Comunitario en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al número de capacitaciones programadas en materia de los determinantes sociales de la salud por los Sistemas Estatales DIF a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de Capacitaciones otorgadas en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de capacitaciones programadas en el año T sobre los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x 100.	Anual
Porcentaje de proyectos comunitarios implementados con los Grupos de Desarrollo en el marco de los Programas de Salud y Bienestar Comunitario en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación,	(Número de proyectos comunitarios implementados en el año T, en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de proyectos comunitarios programados en el año T en materia de los	Anual



	conrelación al total de proyectos programados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación)x100.	
--	---	--	--

ACTIVIDAD			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas a los programas de la EIASADC a los Sistemas Estatales DIF.	Mide la realización de asesorías a la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria de los Sistemas Estatales DIF con el fin de impulsar el cumplimiento de los criterios de calidad nutricional aplicados en la conformación de apoyos alimentarios, así como, confirmar que se esté	(Número de visitas de seguimiento realizadas a los Sistemas DIF/ Número de visitas de seguimiento programadas)*100	Anual



ACTIVIDAD			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
	cumpliendo con la acción conforme a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario el otorgamiento de apoyos y servicios de asistencia social integral a los beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF.		
Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados para atención social.	Mide el porcentaje de la asignación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social para brindar asistencia social integral a los beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos y servicios de asistencia social en el año t / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social en el año t) * 100.	Anual
Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de la población sujeta de asistencia social. De manera directa la utilización en la adquisición de insumos	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) * 100.	Anual



	permitirá tener una cobertura mayor de beneficiarios y/o mejor calidad en los alimentos.		
Porcentaje de cumplimiento de las dotaciones de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la Estrategia Integral de la Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.	Mide el porcentaje de cumplimiento en la conformación de las dotaciones de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario a nivel nacional. La conformación de los apoyos alimentarios se realiza a principios del ejercicio fiscal y es enviado para su evaluación al Sistema Nacional DIF, por ello no se puede contar con una medición de menor frecuencia.	(Número total de dotaciones- despesas que cumplen con los criterios de calidad nutricia a nivel nacional en el año t / Número total de dotaciones- despesas enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF en el año t)*100.	Anual
Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación con relación al número de informes solicitados	(Número de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T / Total de informes solicitados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. el año T) x 100.	Trimestral



ACTIVIDAD			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
	para para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.		
Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación con relación al número de informes solicitados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación durante el ejercicio fiscal.	$\left(\frac{\text{Número de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T}}{\text{Total de informes solicitados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T}} \right) \times 100$	Trimestral

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Disponible en: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2024/generales>



**Anexo 2. Tabla de indicadores de la MIR 2024 del Programa Presupuestario 439 Promoción,
Prevención y Atención Nutricional desde la Primera Infancia**

Resumen Narrativo		Indicadores	Definición	Dimensión	Fórmula
Tipo	Objetivo				
Fin	Se contribuye a disminuir la mala nutrición de la población del estado desde la primera infancia mediante acciones de asistencia alimentaria, atención y promoción de la salud a la población.	Porcentaje de la población con seguridad alimentaria	Mide la proporción de personas que reportan un consumo de alimentos adecuado de acuerdo con la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria	Eficacia	Porcentaje --> $(B/C)*100$ B = Población con seguridad alimentaria C = Total de la población del estado
Propósito	La población del estado de Yucatán que accede a los servicios de salud y asistencia social disminuyen el riesgo de enfermedades cardio metabólicas relacionadas	Prevalencia de hipertensión arterial	Mide la proporción de personas mayores de 20 años y más que acuden a consulta en unidades de salud que presentan hipertensión arterial en un periodo de tiempo determinado.	Eficacia	Porcentaje --> $(B/C)*100$ B = Total de personas mayores de 20 años con diagnóstico de hipertensión arterial C = Total de personas mayores de 20 años que acuden a consulta en unidades de salud
		Prevalencia de obesidad	Mide la proporción de personas mayores de 20 años y más que acuden a consulta en unidades de salud que presentan obesidad en un periodo de tiempo determinado	Eficacia	Porcentaje --> $(B/C)*100$ B = Total de personas mayores de 20 años con diagnóstico de obesidad C = Total de personas mayores de 20 años que acuden a consulta en unidades de salud
		Prevalencia de	Mide la proporción de personas mayores de 20 años y más que	Eficacia	Porcentaje --> $(B/C)*100$ B = Total de personas mayores de 20 años con



	con la nutrición.	Diabetes Mellitus tipo II	acuden a consulta en unidades de salud que presentan Diabetes Mellitus tipo II en un periodo de tiempo determinado.		diagnóstico de Diabetes Mellitus tipo II C = Total de personas mayores de 20 años que acuden a consulta en unidades de salud
		Prevalencia de desnutrición en menores de 5 años	Mide la proporción de menores de 5 años que acuden a consulta en unidades de salud que presentan algún grado de desnutrición en un periodo de tiempo determinado	Eficacia	Porcentaje --> $(B/C)*100$ B = Total de menores de 5 años con diagnóstico de desnutrición C = Total de menores de 5 años que acuden a consulta en unidades de salud
Componente 1	Atención a personas con diagnóstico de riesgo cardiovascular proporcionada.	Porcentaje de personas con hipertensión arterial controlada	Mide la proporción de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento cuyo control cumplen con los valores adecuados según la Norma Oficial Mexicana en un periodo de tiempo determinado.	Eficacia	Porcentaje --> $(B/C)*100$ B = Total de pacientes con hipertensión arterial en control C = Total de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento
		Porcentaje de personas con obesidad controlada	Mide la proporción de pacientes con obesidad en tratamiento cuyo control cumplen con los valores adecuados según la Norma Oficial Mexicana en un periodo de tiempo determinado	Eficacia	Porcentaje --> $(B/C)*100$ B = Total de pacientes con obesidad en control C = Total de pacientes con obesidad en tratamiento
Actividad C1A1	Aplicación de cuestionarios de detección integrada.	Porcentaje de cuestionarios de detección integrada de hipertensión arterial realizados	Mide la proporción de cuestionario de detección integrada realizados para la detección de hipertensión arterial en un periodo de tiempo	Eficacia	Porcentaje --> $(B/C)*100$ B = Total de cuestionarios de detección de hipertensión arterial realizados C = Total de cuestionarios de detección de hipertensión arterial programados a realizar



		Porcentaje de cuestionarios de detección integrada de obesidad realizados	Mide la proporción de cuestionarios de detección integrada realizados para la detección de obesidad en un periodo de tiempo determinado.	Eficacia	Porcentaje $\rightarrow (B/C) \cdot 100$ B = Total de cuestionarios de detección de obesidad realizados C = Total de cuestionarios de detección de obesidad programados a realizar
Actividad C1A2	Prescripción de tratamiento integral.	Promedio mensual de tratamientos prescritos a pacientes con obesidad e hipertensión arterial otorgados	Mide la cantidad media mensual de tratamientos prescritos en los SSY a pacientes con obesidad e hipertensión arterial para un año calendario determinado.	Eficiencia	Promedio $\rightarrow \text{SUM } B/C$ B = Sumatoria de tratamientos prescritos por obesidad e hipertensión arterial en los meses transcurridos en el año C = Total de meses transcurridos en el año
Componente 2	Atención integral a personas mayores de 20 años con diabetes mellitus 2, proporcionada	Porcentaje de personas con diabetes mellitus 2 controlada	Mide la proporción de pacientes con diagnóstico de diabetes mellitus tipo 2 en tratamiento que tuvieron menor a 7 puntos de hemoglobina glucosilada (HbA1c)	Eficacia	Porcentaje $\rightarrow (B/C) \cdot 100$ B = Total de pacientes con diabetes mellitus 2 en control C = Total de pacientes con diabetes mellitus tipo 2 en tratamiento
Actividad C2A1	Detección integral de diabetes mellitus tipo II.	Porcentaje de detecciones de diabetes mellitus tipo II realizadas	Mide la proporción de cuestionarios de factores de riesgo y pruebas de glucosa capilar realizadas para la identificación de personas con diabetes mellitus tipo II.	Eficacia	Porcentaje $\rightarrow (B/C) \cdot 100$ B = Total de detecciones de diabetes mellitus tipo II realizadas C = Total de detecciones de diabetes mellitus tipo II programadas a realizar



Resumen Narrativo		Indicadores	Definición	Dimensión	Fórmula
Ti po	Objet ivo				
Actividad C2A2	Prescripci ón de tratamient os.	Promedio mensual de tratamientos a pacientes con Diabetes Mellitus tipo II otorgados	Mide la cantidad media mensual de tratamientos de Diabetes Mellitus tipo II otorgados durante un periodo determinado de tiempo	Eficiencia	Promedio --> SUM B/C B = Sumatoria de tratamientos prescritos diabetes mellitus tipo II en los meses transcurridos en el año C = Total de meses transcurridos en el año
Actividad C2A3	Acreditaci ón de grupos de ayuda mutua.	Porcentaje de grupos de ayuda mutua acreditados	Mide la proporción de grupos de ayuda mutua que cumplen con los criterios para la acreditación según los lineamientos establecidos por el programa durante un periodo determinado de tiempo.	Eficacia	Porcentaje --> (B/C)*100 B = Total de grupos de ayuda mutua acreditados C = Total de grupos de ayuda mutua programados
Componente 3	Educación nutricional y de actividad física otorgada.	Porcentaje de personas que obtienen información	Mide la proporción de personas que reciben información de nutrición y actividad física a través de actividades de promoción para la salud durante un periodo de tiempo determinado.	Eficacia	Porcentaje --> (B/C)*100 B = Total de personas que reciben información de nutrición y actividad física C = Total de personas programadas
		Porcentaje de sesiones de actividad física para la salud realizadas	Mide la proporción de sesiones de actividad física para la salud realizadas por los Servicios de Salud de Yucatán en un periodo de tiempo determinado.	Eficacia	Porcentaje --> (B/C)*100 B = Total de sesiones de actividad física para la salud realizadas C = Total de sesiones de actividad física para la salud programadas
Actividad C3A1	Determinaci ón de unidades a intervenir en educación nutricional.	Porcentaje de cobertura de unidades de salud con servicio de nutrición	Mide la proporción de unidades de salud de los Servicios de Salud de Yucatán que cuentan con servicio de nutrición otorgada	Eficacia	Porcentaje --> (B/C)*100 B = Total de unidades de médicas de los Servicios de Salud de Yucatán con servicio de nutrición proporcionada por



			por personal de nutrición durante un periodo de tiempo determinado.		personal de nutrición C = Total de unidades médicas de los Servicios de Salud de Yucatán
Actividad C3A2	Capacitación a multiplicadores realizados.	Porcentaje de capacitaciones realizadas	Mide la proporción de eventos de capacitación realizados por los Servicios de Salud de Yucatán para personal multiplicador en un periodo de tiempo determinado.	Eficacia	Porcentaje --> $(B/C) \times 100$ B = Total de eventos de capacitación realizados C = Total de eventos de capacitación programados
Componente 4	Atención nutricional integral a personas menores de 20 años proporcionada.	Promedio mensual de consultas de nutrición a menores de 20 años realizada	Mide la cantidad media mensual de consultas por nutrición (desnutrición, bajo peso, sobrepeso y obesidad) proporcionadas a personas menores de 20 años durante un periodo de tiempo determinado	Eficiencia	Promedio --> SUM B/C B = Sumatoria de consultas mensuales por nutrición proporcionadas en el año C = Total de meses transcurridos en el año
Actividad C4A1	Validación de datos del paciente en plataforma Yucatán realizados.	Porcentaje de pacientes con información de datos validada	Mide la proporción de pacientes que asisten a consulta de nutrición cuyos datos son validados en la Plataforma Yucatán durante un periodo de tiempo determinado.	Eficacia	Porcentaje --> $(B/C) \times 100$ B = Total de pacientes menores de 20 años que asisten a consulta de nutrición con información validada C = Total de pacientes menores de 20 años en consulta proporcionadas
Actividad C4A2	Valoración nutricional a pacientes en consulta de nutrición	Porcentaje de valoraciones nutricionales a pacientes en consulta otorgada	Mide la proporción de personas que reciben una entrevista nutricional al recibir consulta en unidad de salud en un periodo de tiempo determinado	Eficacia	Porcentaje --> $(B/C) \times 100$ B = Total de valoraciones nutricionales en consulta a menores de 20 años proporcionadas C = Total de consultas a menores de 20 años proporcionadas
Actividad C4A3	Orientación alimentaria otorgada.	Promedio mensual de orientaciones alimentarias otorgadas	Mide la cantidad media mensual de orientaciones alimentarias	Eficacia	Promedio --> SUM B/C B = Sumatoria de orientaciones alimentarias otorgadas en los meses



			individualizadas proporcionadas en un periodo determinado.		transcurridos en el año C = Total de meses transcurridos en el año
Componente 5	Dotación alimenticia a mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y menores entre 6 meses y 2 años entregada.	Porcentaje de dotaciones con calidad nutricia entregadas	Mide la proporción de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).	Eficacia	Porcentaje --> (B/C)*100 B = Total de dotaciones entregadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario durante el periodo. C = Total de dotaciones entregadas durante el periodo
Actividad C5A1	Diseño de dotaciones con calidad nutricia.	Porcentaje de dotaciones con calidad nutricia diseñadas	Mide la proporción de apoyos alimentarios despensas-dotaciones diseñados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).	Eficacia	Porcentaje --> (B/C)*100 B = Total de dotaciones diseñadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario durante el periodo. C = Total de dotaciones diseñadas durante el periodo
Actividad C5A2	Integración del padrón de beneficiarios.	Porcentaje de la población programada a atender captada	Mide la proporción de beneficiarios empadronados en relación a los beneficiarios programados a atender	Eficacia	Porcentaje --> (B/C)*100 B = Total de beneficiarios empadronados que fueron atendidos durante el periodo C = Total de beneficiarios programados a atender

Artículo transitorio.

Único. Entrada en vigor.

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada en Mérida, Yucatán a 28 de febrero de 2024.

(RÚBRICA)

C.P. Juan Gualberto Barea Canul

Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.